



AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

BORRADOR ACTA CERTIFICADA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA, POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2025.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

SR. D. FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

CONCEJALES:

**DÑA. MARÍA EUGENIA CORBACHO GUERRERO
DÑA. SARA JIMÉNEZ ROMERO
D. MANUEL MARTÍNEZ RINCÓN
DÑA. MARÍA BENÍTEZ MACIAS
D. JUAN MORENO DORADO
D. JAVIER CERRATO MARTÍNEZ**

SECRETARIA INTERVENTORA:

Dª PURIFICACIÓN CONTRERAS BUENO

AUSENTES: excusadas las ausencias.

**D. FRANCISCO MARTÍNEZ DICHA
DÑA. LEONOR CORBACHO TEJADA
DÑA. MARÍA MORENO GUERRERO
D. FRANCISCO MANUEL TRINIDAD MOLINA**

En la Casa Consistorial de La Zarza, siendo las 14.05 horas del día 16 de mayo de 2024, concurrieron, en primera convocatoria, los Señores Concejales anteriormente expresados, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, conforme al Orden del Día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco José Farrona Navas y da fe del Acto la Secretaria Interventora de la Corporación, Doña Purificación Contreras Bueno.

ORDEN DEL DÍA

**ASUNTO I.- APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD Y EL PROTOCOLO PARA
LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENT AL ACOSO SEXUAL, EL ACOSO
POR RAZÓN DE SEXO Y OTRAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA
LIBERTAD SEXUAL Y LA INTEGRIDAD MORAL EN EL ÁMBITO LABORAL
DEL AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA.**

A la vista de los siguientes antecedentes, a la vista del acta de la Comisión Informativa negociadora del Plan de Igualdad y el Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso sexual, el acoso por razón de sexo y otras conductas contrarias a la libertad sexual





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

y la integridad moral en el ámbito laboral del Ayuntamiento de La Zarza, se somete la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

PRIMERO.- Aprobar el Protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual o por razón de sexo, en el ámbito laboral del Ayuntamiento de la Zarza. Dicho protocolo está dirigido a todas las personas trabajadoras del Ayuntamiento de La Zarza

SEGUNDO.- Dar el trámite correspondiente.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión del órgano colegiado, aprobar la propuesta presentada

ASUNTO II.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, PARA EL ACCESO A SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA QUE REDUNDEN EN EL IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Visto expediente administrativo, siendo necesario llevar a cabo la aprobación del Convenio entre la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital de la Junta de Extremadura y la Entidad Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, para el acceso a servicios de certificación y firma electrónica que redunden en el impulso de la administración electrónica en la comunidad autónoma.

Se da cuenta e informe en el Pleno de la Corporación de la firma del mismo por la Alcaldía a los efectos oportunos.

ASUNTO III.- ACUERDO DE ADHESIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA, AL ENCARGO REALIZADO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA A LA FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE – REAL CASA DE LA MONEDA, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL, MEDIO PROPIO (FNMT – RCM, E.P.E., M.P.), PARA LA «PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS Y DE SEGURIDAD APLICABLES A LA CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA.».

Visto expediente administrativo, siendo necesario Acuerdo de Adhesión por parte de la Entidad Excmo. Ayuntamiento de La Zarza, al encargo realizado por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación digital de la Junta de Extremadura, a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, para la prestación de servicios técnicos y de seguridad aplicables a la certificación y firma electrónica en el ámbito de la administración electrónica.

Se da cuenta e informe en el Pleno de la Corporación de la firma del mismo por la Alcaldía a los efectos oportunos.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

ASUNTO IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 2/2024/OD MODIFICACIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA AVENIDA DE LA PAZ EN SU ENCUENTRO CON CALLE LUIS CHAMIZO.

Visto expediente administrativo, se explica por el Sr. Alcalde que se trata de una modificación de las normas subsidiarias consistentes modificación de la alineación de la Avenida de la Paz en su encuentro con calle Luis Chamizo del límite del suelo urbano en su encuentro con el tramo oeste de la Avenida de la Paz

Sometido el asunto a votación se adopta, por UNANIMIDAD de todos los Concejales asistentes, el siguiente **Acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 2/2024/OE, de las Normas Subsidiarias Municipales:

Tipo de instrumento	Normas subsidiarias
Ámbito	la Avenida de la Paz en su encuentro con calle Luis Chamizo del límite del suelo urbano en su encuentro con el tramo oeste de la Avenida de la Paz
Tipo de modificación	Estructural
Objeto de la modificación	modificación de la alineación de la Avenida de la Paz en su encuentro con calle Luis Chamizo del límite del suelo urbano en su encuentro con el tramo oeste de la Avenida de la Paz

SEGUNDO.- Solicitar informe, de carácter vinculante, a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo sobre la no afectación de la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales a las determinaciones de la ordenación estructural, remitiendo el expediente administrativo debidamente diligenciado.

ASUNTO V.- APROBACION PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2024/OE MODIFICACIÓN DEL LÍMITE DEL SUELO URBANO EN SU ENCUENTRO CON EL TRAMO OESTE DE LA AVENIDA DE LA PAZ.

Visto expediente administrativo, se explica por el Sr. Alcalde que se trata de una modificación de las normas subsidiarias consistentes MODIFICACIÓN DEL LÍMITE DEL SUELO URBANO EN SU ENCUENTRO CON EL TRAMO OESTE DE LA AVENIDA DE LA PAZ.

Sometido el asunto a votación se adopta, por mayoría absoluta, con seis votos a favor del Grupo Municipal PSOE y una abstención del Grupo Municipal PP, por ser interesado, el siguiente **Acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación puntual nº 1/2024/OE, de las Normas Subsidiarias Municipales:





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

Tipo de instrumento	Normas subsidiarias
Ámbito	TRAMO OESTE DE LA AVENIDA DE LA PAZ
Tipo de modificación	Estructural
Objeto de la modificación	MODIFICACIÓN DEL LÍMITE DEL SUELO URBANO EN SU ENCUENTRO CON EL TRAMO OESTE DE LA AVENIDA DE LA PAZ

SEGUNDO.- Solicitar informe, de carácter vinculante, a la Dirección General con competencias en materia de urbanismo sobre la no afectación de la modificación de las Normas Subsidiarias Municipales a las determinaciones de la ordenación estructural, remitiendo el expediente administrativo debidamente diligenciado.”

ASUNTO VI.- APROBACIÓN AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN EXPTE 1045/2023 DE “OBRAS URBANIZACIÓN DEL POLIGONO INDUSTRIAL LA ZARZA FASE I”.

A la vista de los siguientes antecedentes:

- | |
|--------------------------------------|
| Documento |
| Solicitud del adjudicatario |
| Informe del Responsable del Contrato |
| Informe de Secretaría |
| Informe de Fiscalización |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **Acuerdo**:

PRIMERO. Aprobar la prórroga del contrato descrito en los antecedentes por un plazo de dos meses, de conformidad con lo solicitado por el contratista y conforme a lo informado por el Director de Obras, por las circunstancias acaecidas, y habiendo fijado por 2 meses la ejecución de la misma, se prorroga por 2 meses más la ejecución.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

TERCERO. Notificar al contratista la aprobación de la prórroga, con indicación de los recursos pertinentes.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión del órgano colegiado, aprobar la propuesta presentada.





**ASUNTO VII.- APROBACIÓN ADJUDICACIÓN DEFINITIVA EXPTE 18/2025
“CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ)” PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (PROGRAMA DUS 5000), EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA EN LA ZARZA (BADAJOZ).**

A la vista de los siguientes antecedentes, a la vista del expediente de contratación tramitado, examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se proponer a los miembros asistentes al Pleno adoptar el siguiente **Acuerdo:**

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras “**CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE LA ZARZA(BADAJOZ)**” a la empresa ACEINSA SALAMANCA S.A por ser el licitador que obtiene una mayor puntuación por el siguiente importe **TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (326.243,47 €) IVA incluido**, propuesta adjudicataria de la Mesa de Contratación, la cual ha presentado toda la documentación conforme a pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

SEGUNDO. Quedando los restantes licitadores en las siguientes posiciones según ofertas conforme al Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnica, según puntuación obtenida de mayor a menor:





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

OBRA:		EXPTE 18/2025: Alumbrado eficiente e inteligente, Smart Rural y TIC				
IMPORTE LICITACIÓN:		447.700,00 €	IVA INCLUIDO			
EMPRESAS		OFERTA ECONOMICA IVA INCLUIDO	AMPL. GARAN: 20 PTOS/AÑO (MAX. 40 PTOS)	REDUCCIÓN PLAZO: 20 PTOS/MES (MAX. 20 PTOS)	OFERTA ECONOMICA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	IELO PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	442.500,03 €	40	20	1,71	61,71
2	64 INGENIERIA Y CONTROL S.L.	387.187,90 €	40	20	19,93	79,93
3	ENERGIAS PLASENCIA S.L.	411.928,77 €	40	20	11,78	71,78
4	AERONIA VALDE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	377.745,26 €	40	20	23,04	83,04
5	BILANU MONTAJES ELÉCTRICOS S.L.	403.019,54 €	40	20	14,71	74,71
6	SDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.L.	400.691,50 €	40	20	15,48	75,48
7	ETRALUX S.A.					0,00
8	INSTALACIONES Y ELECTRODOMESTICOS ANTONIO DIAZ S.L.	354.653,01 €	40	20	30,64	90,64
9	MESAGOLUNO S.L.	420.000,00 €	40	20	9,12	69,12
10	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.	357.106,16 €	40	20	29,84	89,84
11	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	353.644,23 €	40	20	30,98	90,98
12	ACEINSA SALAMANCA S.A.	326.243,47 €	40	20	40,00	100,00
13	FCC INDUSTRIAL E INFRAESTR. ENERGÉTICAS S.A.U.	364.627,77 €	40	20	27,36	87,36
14	BOYMOSA S.L.	426.767,00 €	40	0	6,89	46,89
15	POTURGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.L.	361.875,91 €	40	20	28,26	88,26
16	PRINEN S.L.	354.530,00 €	40	20	30,68	90,68
17	NITLUK S.A.U.	361.070,05 €	40	20	28,53	88,53
18	VALDONAIRE SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.					0,00
		MEDIA ARITMETICA OFERTAS ECONOMICAS	381.474,41 €			
		BAJA TEMERARIA 10 % DE LA MEDIA	343.326,97 €			
		Empresas que se encuentran en oferta desproporcionada	1			

TERCERO.- Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención y realizar los pagos a través de presupuesto municipal 2024, aplicación presupuestaria 1532/623.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a D, FRANCISCO JOSÉ FARRONA NAVAS.

SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a ACEINSA SALAMANCA S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución.

OCTAVO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.





AYUNTAMIENTO DE LA ZARZA

C/ La Fuente, 2 – 06830 LA ZARZA Telf. 924366001
Web: www.lazarza.net E-mail: registro@lazarza.es

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sometido el asunto a votación, se adoptó por UNANIMIDAD de todos los asistentes a la sesión del órgano colegiado, aprobar la propuesta presentada.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 14.30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

